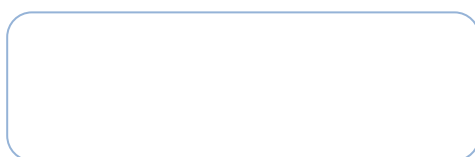


Acuerdo Colectivo de Voluntades

(Actualizado: mayo 2016)

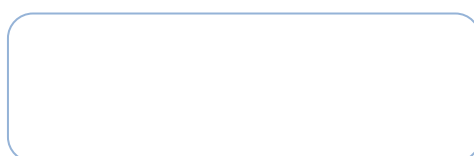
Toda persona miembro de AICOSAN, o aspirante, acuerda con el colectivo la aceptación y cumplimiento de las siguientes voluntades:

1. Pertenecer al colectivo de forma voluntaria y gratuita.
2. En el caso de querer participar en la gestión, puesta en marcha y desarrollo de iniciativas propias de AICOSAN, lo hará de forma colaborativa, a través de aportaciones voluntarias que no conlleven prestación económica ninguna.
3. Respetar los tiempos de respuesta en la gestión y desarrollo de acciones internas, agradeciendo la participación de los miembros de AICOSAN que voluntariamente colaboran.
4. Ser profesional de la salud o egresado de un programa universitario académico que faculte para el desempeño de una profesión sanitaria (Nutrición Humana, Medicina, Enfermería, Psicología de la Salud, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, etc.).
5. Haber culminado formación en Coaching debidamente justificada, siendo toda o parte de ésta propia del Coaching de Salud general o en cualquiera de sus especialidades.
6. Dar valor al mérito profesional y/o formativo en Coaching Sanitario Multidisciplinar del conjunto del colectivo y de cada uno de los miembros.
7. Abordar el Coaching de Salud principalmente desde el campo de la salud para el que esté facultado el profesional sanitario según las leyes de su país.
8. Tener conocimientos básicos y actualizados en los pilares de la Salud y su interrelación, para abordar la Salud desde un enfoque integral y preventivo, hacia el equilibrio resultante de minimizar factores de riesgo y aumentar factores protectores en el estilo de vida.
9. Derivar a profesionales sanitarios de otros campos cuando las necesidades específicas de la intervención así lo requieran, no ejerciendo el intrusismo profesional.



Firme en el recuadro de cada página
(Página 1/3)

10. Mantenerse al día en los avances generales de Salud, especialmente en su campo formativo-profesional, y en el área del Coaching, apostando por la formación continua a lo largo de la vida.
11. No ejercer intrusismo profesional sanitario bajo el nombre de "Coaching".
12. Mostrar una actitud de cordialidad y respeto por el conjunto del colectivo y sus integrantes, mediante las acciones y las expresiones manifestadas en la comunicación.
13. Identificarse adecuadamente como integrante de AICOSAN, en la categoría de miembro por la que se aprueba su admisión, mostrando el código de identidad asignado o en su defecto la mención de "miembro simpatizante de AICOSAN".
14. Colaborar en la transparencia de la dinámica y la naturaleza de AICOSAN.
15. Aceptar mostrar en el portal www.aicosan.com sus datos básicos de identificación como miembro de AICOSAN (nombre y apellidos / país donde reside o ejerce / categoría de miembro / profesión sanitaria o carrera universitaria que le vincula al ejercicio de una profesión sanitaria), en pro de la transparencia.
16. Solicitar la baja como miembro de AICOSAN cuando no pretenda cumplir el acuerdo colectivo de voluntades, ni tenerlo presente en sus prácticas y acciones.
17. Proporcionar siempre información veraz sobre el colectivo AICOSAN, su identidad, su fin, y cualquiera de sus características, referenciando nuestro portal web www.aicosan.com como principal fuente de información y contacto con los delegados territoriales.
18. No generalizar las acciones o prácticas de un individuo miembro de AICOSAN como hechos característicos del conjunto del colectivo.
19. Responder ante la ley de forma personal, por aquellas acciones acometidas en representación propia o del colectivo al que pertenece.
20. Delegar en los delegados territoriales la labor de coordinación, formando en su conjunto el Órgano de Coordinación que recogerá las voces de los miembros del colectivo y velará por las buenas prácticas y cumplimiento de las voluntades.



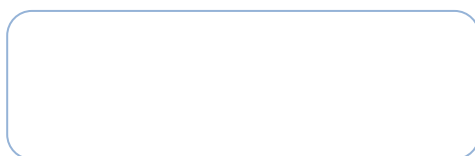
Firme en el recuadro de cada página
(Página 2/3)

21. Comunicar al Órgano de Coordinación (internacional@aicosan.com) cualquier mala práctica o incumplimiento de las presentes voluntades, detectado en cualquiera de los miembros.
22. Delegar en AICOSAN, a través de su Órgano de Coordinación, el derecho de admisión y denegación de la pertenencia.
23. Proporcionar la delegación territorial la información que se solicita en el documento de '*Solicitud de unión a AICOSAN*', que permite conocer el perfil de cada aspirante a miembro de acuerdo a la categoría por la que solicita adherirse.
24. Garantizar la veracidad de todos los datos proporcionados a AICOSAN por cualquier vía, responsabilizándose de su veracidad.
25. Aceptar que la calidad de asociado es personal e intransferible y se pierde por renuncia o incumplimiento del Acuerdo Colectivo de voluntades.

En (ciudad y país): _____ a fecha:

Don/Doña _____,
de nacionalidad _____, con número nacional de
identidad: _____, afirma haber leído el presente
documento íntegro, y acuerda el cumplimiento y aceptación de las voluntades citadas.

Firma:



Firme en el recuadro de cada página
(Página 3/3)

Solicitud de unión a AICOSAN

(Ptos. 8, 9 y 10 para categoría profesional)

Unirse a AICOSAN es un acto voluntario y gratuito, que conlleva la aceptación y cumplimiento del *Acuerdo Colectivo de Voluntades*.

Para su inclusión al colectivo, lea detenidamente las instrucciones y tras ello envíe por correo electrónico a su delegado territorial:

1. Su petición de admisión, expresando su voluntad de unirse.
2. Documento de *Acuerdo Colectivo de Voluntades* cumplimentado, firmado y escaneado.
3. Sus datos identificativos:
 - Nombre y apellidos.*
 - Número de identidad personal (con el nombre que recibe en su país: DNI, CURP, etc.)
 - Email y teléfono de contacto (con prefijo internacional).
 - País de referencia donde reside o ejerce.*
 - Profesión sanitaria, o en su defecto estudios superados que le vinculan al ejercicio de una profesión sanitaria.*
 - Especialidad de Coaching en su área de Salud, si la hubiese. Breve reseña de su campo de actuación.
 - Página Web o link con su perfil profesional.
4. De los datos proporcionados, mencione expresamente aquellos que no desee que sean visibles en el listado de miembros del portal web: www.aicosan.com/miembros

Tenga en cuenta que:

- Los anteriormente marcados con asterisco (*) han de aceptarse para su inclusión en el listado público, como identificación mínima de cada miembro de AICOSAN.
5. Copia de su(s) título(s) académico(s) universitario(s) que le faculta para el ejercicio profesional sanitario.
 6. Número de Cédula Profesional, y número/código de registro del Colegio Profesional en el que pueda estar colegiado (con nombre y datos de contacto del Colegio), junto con el nombre del Colegio Profesional y datos de contacto (email y teléfono).

Tenga en cuenta que:

- En algunos países se dispone de número de cédula o registro profesional, independiente al Colegio Profesional.
 - En función de las características de cada país se le puede solicitar más o menos datos identificativos.
7. Copia de su(s) certificado/diploma(s) en Coaching, nombre de la entidad formadora, número total de hora y programa detallado.

8. Certificado de haber superado un trabajo de desempeño de competencias en tres procesos de intervención real en Coaching de Salud (solo para miembros de categoría profesional), junto a un informe de supervisión. El conjunto de procesos de intervención sumarán un mínimo de 15 horas prácticas.

Tenga en cuenta que:

- El certificado e informe ha de ser emitido por una Escuela que imparta formación especializada en Coaching de Salud/Sanitario desde y para los profesionales sanitarios.
- El Órgano de Coordinación de AICOSAN puede considerar oportuno solicitar una copia del trabajo presentado en la Escuela, situación que puede ser habitual.

Características del trabajo de desempeño de competencias:

- Debe hacer referencia a un mínimo de 15 sesiones reales (equivalentes a 15 horas prácticas) a supervisar por un Coach de Salud.
 - Las sesiones han de corresponder a tres clientes diferentes, en tres procesos de intervención real en Coaching de Salud, pudiendo uno de ellos ser de vida o ejecutivo relacionados con el ámbito de la salud.
 - Las 15 horas prácticas estarán repartidas en bloques de 5 sesiones (5 horas aproximadas) por cliente, o en su defecto un mínimo de 4 sesiones (4 horas) por cliente compensándolo con el resto de clientes. Ejemplos de reparto: 5+5+5 | 4+5+6 | 4+4+7.
 - El Coaching de Salud puede enfocarse en la salud y el bienestar global, la prevención y el tratamiento nutricional, médico, deportivo, ocupacional, etc.
 - El cliente deberá de presentar una carta de feedback sin necesidad de identificarse, pero sí deberá de identificar expresamente a su Coach en prácticas, y dejará algún dato de contacto (email y teléfono) al que poder contactarle en caso necesario con el único fin de verificar el trabajo realizado en los procesos.
9. Certificado de haber superado un proceso real de Coaching profesional con un Coach certificado, emitido y firmado por el Coach, en el que conste:
 - Nombre del Coach, número de certificación y datos de contacto.
 - Nombre y nacionalidad del Coachee.
 - Número de sesiones (mínimo 4).
 - Fecha de cada una de las sesiones, duración y modalidad (física, vídeo-llamada, etc).
 - Contrato o acuerdo en el que se especifique que se cede el uso de los datos para el trámite de certificación del interesado, y el carácter confidencial de las sesiones.

Puede contactar con uno de nuestros Coaches para acordar el servicio de Coaching.

10. Por último, el interesado deberá de solicitar una entrevista con un Coach de Salud Profesional de AICOSAN para valorar su capacidad de desempeño profesional, en cualquiera de las delegaciones territoriales:

- Europa: espana@aicosan.com
- Norteamérica: mexico@aicosan.com
- Otros: internacional@aicosan.com